



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2.020).

Providencia: Auto de Sustanciación No. 342
Proceso: Ejecutivo Prendario
Demandante: Finesa S.A.
Demandado: Myriam Reyes Henao
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2019-00384-00

ASUNTO:

A folio 56 del cuaderno No.1, reposa escrito allegado por Servicio Occidental de Salud S.O.S. EPS el 17 de septiembre de 2020, a través del cual informan la dirección de residencia (Carrera 7 No.3-47 de La Victoria) de la señora MYRIAM REYES HENAO, la cual fue requerida mediante Auto No. 263 del 2 de septiembre de 2020, visible a folio 51 del Cuaderno principal; el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte demandante a fin de que se sirva realizar el trámite de notificación personal a la señora MYRIAM REYES HENAO, como lo dispone el artículo 291 del C. G del P.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el escrito allegado por Servicio Occidental de Salud S.O.S. EPS, visible a folio 56 del cuaderno principal, a fin de que realice la notificación personal a la señora MYRIAM REYES HENAO en la dirección aportada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

EMT

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 072
HOY, 7 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario